

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
División Jurídica

TOMADO RAZON

20 FEB. 2009

Contralor General
de la República
Subrogante

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DISPONE SEGUNDO ENVÍO DE AYUDA
ESPECÍFICA A LA REPUBLICA CUBA PARA
APOYO EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA
DERIVADA DE HECHO QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 1168

SANTIAGO, 03 de octubre de 2008

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que la República de Cuba se ha visto afectada con solo días de diferencia por el paso de los huracanes Gustav y Ike, afectando este último a todo el país generando la destrucción y daño severo de casi 550 mil viviendas, lo que ha obligado a las autoridades a evacuar a 2 millones 700 mil personas, además de ocasionar graves daños a la ganadería, agricultura, sistemas eléctricos y telefónicos.

Que el Gobierno de Chile, en su propio nombre y en el de su pueblo, ha resuelto acudir en su auxilio como acto humanitario de solidaridad internacional, enviando artículos considerados indispensables para atenuar las necesidades más apremiantes de la población afectada.

Que en atención a la urgencia, dicha ayuda se realizó sin que se hubiese dictado el acto administrativo que la autorizaba.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en los artículos 1°, 3°, letras g) e i), 6° y 19° bis de la Ley N° 16.282; y en el artículo 10° de la Ley N° 10.336.

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Ratifícase la donación efectuada a la República de Cuba, de las especies que se indican a continuación, las que en nombre del Gobierno y pueblo de Chile, se entregaron a las autoridades de ese país para atender las necesidades más apremiantes de la población damnificada:

ELEMENTO	UNIDADES TOTALES	PESO Kg.	\$ DEL ENVÍO
Alambre De cobre 1.5 ml	30	60	274.890
Clavos para techo	75	75	162.750
Planchas de zinc - Alum	800	6300	4.188.800
Cajas de Alimentos	300	5445	6.577.200
Pañales Infantiles	20.000	900	1.240.000
Generadores eléctricos	6	510	6.104.700
Colchones	250	700	2.969.050
Frazadas	250	700	1.085.875
TOTALES		14.690	22.603.265

JCSCH/MVO/gai

Distribución:

- Presidencia
- Ministerio del Interior
- Ministerio Relaciones Exteriores
- Ministerio de Defensa
- Oficina de Partes
- Diario Oficial
- Archivo Div. Jurídica

RETIRADO
SIN TRANSFERIR
20 ENE. 2009

4562986

ARTICULO SEGUNDO: La referida ayuda provino del stock de elementos de socorro que mantiene la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, entidad a la que se faculta para hacer la donación antes indicada.

El costo de reposición y traslado de la ayuda señalada se hará, por partes iguales, por el Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Defensa. Este asciende, aproximadamente, a la suma de \$ 22.603.265 (veintidós millones seiscientos tres mil doscientos sesenta y cinco pesos).

ARTICULO TERCERO: La ayuda especificada en el artículo primero, se despachó a la República de Cuba en un avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea de Chile, el día 1 de Octubre de 2008.

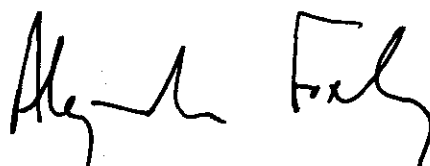
ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

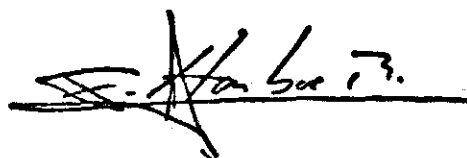


ALEJANDRO FOXLEY RIOSECO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



JOSE GONZÁLEZ CARRASCO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



FELIPE HARBOE BASCUÑÁN
Subsecretario del Interior